



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>20</sup> de septiembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante Resolución N° 149/94 resolvió afectar a la Corte Suprema el automóvil marca Peugeot, modelo 505 secuestrado en la causa N° 2.223, caratulada "Rozas, Julio Alberto y otros s/falsa denuncia, falsificación de documento público, etc.".-

Que a su vez, se dió cumplimiento al punto 2° de la mencionada resolución, oficiándose al Registro de la Propiedad del Automotor quien otorgó el dominio C. 1.824.070 al vehículo de referencia.-

Que dicho vehículo, mediante resolución N° 189/94 fue asignado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 7.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Incorporar al patrimonio del Poder Judicial el automotor marca, Peugeot, modelo 505 con dominio C- 1.824.070.-

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Prosecretaría del tribunal para su archivo.-

ESTEBAN LEVENE (F)